



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 16 OCT. 2020

VISTO el Expediente N° 98/2020, del registro del Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra correspondiente a la Ampliación del Muelle del Puerto de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 700.317.980,00).

Que la presente obra tiene como finalidad llevar a cabo la ampliación de 80 m de largo y 28 m de ancho del muelle comercial existente, construido en 1997, lo que significa aumentar el área logística de trabajo en el mismo en aproximadamente 2.240 m<sup>2</sup>, con el propósito esencial de extender la capacidad de amarres en un 20 % a la ya existente, incrementándose consecuentemente de ese modo la longitud disponible para el atraque y amarre de buques de mayor porte en ambas bandas denominadas Norte y Sur.

Que la presente obra se financiará con fondos derivados de la Ley Provincial N° 1306 y N° 1312.

Que con el propósito de concretar la construcción de la citada ampliación del muelle, se dispuso requerir a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado la elaboración de los Pliegos Licitatorios y las Especificaciones Técnicas mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre dicha institución y la Dirección Provincial de Puertos el día 26 de abril de 2019, registrado bajo el N° 799 y ratificado por Resolución D.P.P. N° 553/2019.

Que el 30 de abril de 2020, la Administración General de Puertos

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2

Sociedad del Estado, remitió a la Dirección Provincial de Puertos la documentación del Pliego Licitatorio, revistiendo el mismo carácter Preliminar, a efectos de proceder a su revisión y completarlo o adecuarlo a las normativas propias de esta Entidad Portuaria y de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 467/2020, del día 12 de junio de 2020, el suscripto aprobó el inicio de las tramitaciones previas al llamado a Licitación Pública de la Obra de Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia y de la etapa de estudio final del Pliego de Bases y Condiciones Preliminar compuesto de: Condiciones Particulares, Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Presupuesto Estimado, Planos, Estudios de Suelos, Cálculos Estructurales y Anexos.

Que asimismo, se dispuso en dicho acto una excepción a la suspensión de los plazos administrativos de conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 612/2020.

Que obra en las fojas 21/23, la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen D.A.J. N° 204/2020, respecto a determinados artículos del PCP.

Que además, obra a fojas 27/28, la intervención de la Dirección de Estudios y Proyectos mediante Nota N° 94/2020 - Letra D. E. y P., indicando el tipo de obra en que debe encuadrarse la mentada ampliación conforme el Decreto Provincial N° 73/2003 y adjuntando la Planilla de Presupuesto conteniendo los Códigos de Redeterminación de Precios correspondiente a cada ítem del mismo, rectificadas por vía correo electrónico, adjunto a fojas 31/32.

Que en razón de lo mencionado, la documentación componente del Pliego Licitatorio antes detallada, ha sido analizada y completada a través de las distintas Áreas Técnicas competentes de la Dirección Provincial de Puertos,

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...3

resultando de ello el Pliego Definitivo que obra agregado en las fojas 33/341.

Que la documentación técnica incluye la Planilla correspondiente al Análisis de Precios de la obra a licitar, obrante a foja 30, la que ha servido de base para determinar el monto del Presupuesto Oficial Estimado antes indicado.

Que en razón de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Condiciones Particulares, las Condiciones Generales, las Especificaciones Técnicas Generales, las Especificaciones Técnicas Particulares, la Memoria Descriptiva, el Presupuesto Estimado, los Planos, Batimetría y Anexos.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente obra a licitar, el cual se imputará a los ejercicios económicos 2021 y 2022 correspondientemente.

Que es necesario establecer en el aviso para el llamado a Licitación Pública, las indicaciones principales acerca del objeto, el presupuesto oficial, costo del pliego, lugar, día y hora límite para presentar las ofertas, lugar, día y hora para la apertura de las mismas, consultas y obtención de los pliegos.

Que a los efectos de publicar el llamado a Licitación Pública, el mismo se efectuará conforme los días de publicación establecidos en la Resolución M.E.O. y S.P. N° 218/2020, reglamentaria del artículo 10 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que en lo referente a los días de anticipación, en atención a la complejidad e importancia de la obra a ejecutar, el plazo se ha ampliado holgadamente con el fin de lograr la mayor concurrencia de oferentes en el procedimiento de selección que por el presente se aprueba dar inicio.

Que la presente contratación por Licitación Pública se encuadra en el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y el Jurisdiccional de

///...4

0775



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE  
**PUERTOS**  
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

///...4

Obras Públicas aprobado por Decreto Provincial N° 513/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2º, 3º y 6º stes. y ctes de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2020 para la construcción de la Obra "AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA", en virtud de los considerandos que anteceden y de conformidad a los datos del comunicado obrante en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en: Memoria Descriptiva, Condiciones Particulares, Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Batimetría y toda documentación técnica para la obra "AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA", el cual se adjunta como ANEXO II que forma parte integrante del presente acto. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto para la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA", por el importe del Presupuesto Oficial Estimado, el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 700.317.980,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

...///5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...5

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será con cargo a la partida presupuestaria 4.42.421.

ARTICULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, difundir y archivar.

0775

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº \_\_\_\_\_ /2020



ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. N° <sup>0775</sup> /2020

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020, OBRA: "AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA"**

**LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2020, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:**

**EXPEDIENTE D.P.P. N°:** 98/2020

**OBJETO:** AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Asciede a la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$700.317.980,00)

**GARANTÍA DE OFERTA:** Asciede a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRES MIL CIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 80/10 (\$ 7.003.179,80).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** El lugar y fecha límite para la presentación de ofertas es:

**Lugar:** Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos. Av. Maipú N° 510, Ushuaia.

**Fecha y Hora Límites:** 29/12/2020 a las 11:00 hs.

**APERTURA DE SOBRES:** La apertura de ofertas se llevará a cabo en:

**Lugar:** Casa de Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Fecha y Hora de Apertura:** 29/12/2020 a las 14:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** El valor del Pliego asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

**OBTENCIÓN DEL PLIEGOS:** Los Pliegos podrán descargarse de la página web [www.compras.tierradelfuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelfuego.gov.ar) ó [www.dpp.gov.ar/web/category/licitaciones/](http://www.dpp.gov.ar/web/category/licitaciones/) a partir del presente anuncio.

*"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego

ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS